ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 233
SERIE DE 2005-2006

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

RESOLUCIÓN PARA APROBAR EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE EL PUERTO DE PONCE Y HORNBECK OFFSHORE TRANSPORTATION, LLC.; Y PARA OTROS FINES.

>>>>>*****<<<<<

POR CUANTO: El Puerto de Ponce es una entidad municipal creada en virtud de una franquicia que le fue concedida al Municipio de Ponce en el 1911, por el extinto Consejo Ejecutivo de Puerto Rico, hoy Comisión de Servicio Público;

POR CUANTO: El Puerto de Ponce y Hornbeck Offshore Transportation, LLC. han negociado un contrato de arrendamiento de varias áreas del Puerto sujeto a la aprobación de la Legislatura Municipal;

POR CUANTO: El objetivo de este Contrato, lo constituye el arrendamiento de lo siguiente:

a. 481.15 pies cuadrados de espacio de oficina en la esquina suroeste del Terminal de Turismo, a razón de un canon de $18.00 el pie cuadrado por año;

b. 287.78 pies cuadrados de espacio de almacén contiguos a la propiedad descrita en el inciso anterior, a razón de un canon de $5.00 por pie cuadrado por año;

c. 768 pies cuadrados de espacio de almacén contiguos a la propiedad descrita en el inciso (a) a ser delimitados, a costo de la Arrendataria, por una pared que será construida según las especificaciones de la Arrendadora, a razón de un canon de $5.00 por pie cuadrado por año;

d. 400 pies cuadrados de espacio de almacén comprendidos por cuatro (4) espacios de 10' x 10' a la derecha de la entrada Norte del Terminal de Turismo, a razón de $5.00 por pie cuadrado por año;

POR CUANTO: La Junta Administrativa del Puerto de Ponce en reunión extraordinaria celebrada el 28 de marzo de 2006, recomendó la aprobación del contrato de arrendamiento que se acompaña con Hornbeck Offshore Transportation, LLC., el cual

debido a que comprometen al Puerto está sujeto a la aprobación de la Legislatura Municipal;

POR CUANTO: Este contrato dispone que Hornbeck Offshore Transportation, LLC. pagará un canon de arrendamiento mensual de $1,328.31 y una tarifa mensual de $50.00 por cada furgón de 20 pies que mantenga dentro del Puerto de Ponce conforme a las tarifas vigentes del Puerto de Ponce. En adición, el contrato establece otras condiciones al arrendatario que éste deberá cumplir tal como la gestión de las pólizas de seguro correspondientes;

POR CUANTO: El término del Contrato será de mes a mes hasta un máximo de doce (12) meses, a partir de su firma y registro del contrato.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar el contrato de arrendamiento que se describe en los Por Cuantos de esta Resolución y el cual se acompaña, entre la Junta Administrativa del Puerto de Ponce y Hornbeck Offshore Transportation, LLC.

SECCIÓN SEGUNDA: Copia de esta Resolución será enviada al Puerto de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 10 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2006.

OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 11 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2006 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 11 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2006.

FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

VON/lvp
Revisado por PCL
RES 233 APROBAR CONTRATO ENTRE EL PUERTO Y HORNBECK OFFSHORE

C E R T I F I C A C I Ó N

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: *Que la precedente* ***Resolución Núm. 233, Serie de 2005-2006,***
" RESOLUCIÓN PARA APROBAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE EL PUERTO DE PONCE Y HORNBECK OFFSHORE TRANSPORTATION, LLC; Y PARA OTROS FINES"*, aprobada por la Legislatura Municipal el día lunes, 10 de abril de 2006 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

Hon. Pedro A. Castaing Torres	***Hon. Pedro Pacheco Figueroa***
Hon. Nilda González González	***Hon. Antonio Quilichini Teissonniere***
Hon. Roberto González Rosa	***Hon. Giordano San Antonio Mendoza***
Hon. Mayra López Alvarez	***Hon. Simona Santiago Ruíz***
Hon. Freddie Martínez Sotomayor	***Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado***
Hon. María C. Martínez Torres	***Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli***

Hon. Enrique A. Vicéns

Ausentes Excusados:

Hon. Analiz Morales Santiago
Hon. Luis A (Wito) Morales Crespo
Hon. Santos Silva Ojeda

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día ***lunes, 10 de abril 2006****, debidamente certificada al Alcalde el día* ***martes, 11 de abril de 2006****, y éste la firmó el día* ***martes, 11 de abril de 2006.***

CERTIFICO: *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

Y PARA QUE ASI CONSTE, *y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día* ***martes, 11 de abril de 2006***

OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm